



Vivienda

0150

RESOLUCIÓN NÚMERO **0710** DE **22 OCT 2024**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 7 de la Resolución 0213 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 0159 del 1 de marzo de 2023, se nombró a **DENNIS ADRIANA CASALLAS OSUNA** identificada con cédula de ciudadanía 52.379.162, en el empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21**, de la planta global de este Ministerio.

Que, a través de la Resolución 0381 del 4 de junio de 2024, se encargó a **DENNIS ADRIANA CASALLAS OSUNA**, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, quedando en vacancia temporal el empleo del cual es titular.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales podrán ser provistas mediante encargo por empleados de carrera administrativa.

Que, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, disponen que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular, y que el encargo se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que, el Grupo de Talento Humano adelantó el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 0202 del 13 de marzo de 2023 *"Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente empleos de carrera de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

Que, el 24 de junio de 2024, se publicó a través de los medios electrónicos disponibles en la entidad, el "Proceso de provisión transitoria mediante encargo 9" para que los servidores de carrera administrativa manifestaran su intención de postularse a los perfiles publicados, incluido el de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21**, de la planta global del Ministerio.

Que, conforme a lo anterior, en el lapso comprendido entre el 5 de julio y el 24 de septiembre de 2024, se realizaron tres (3) publicaciones, por el término de tres (3) días hábiles cada una, del estudio preliminar de verificación de requisitos para realizar el encargo del empleo, dejándolo en conocimiento y formulación de observaciones a los interesados, sin que se hayan presentado observaciones a dicho estudio.

Que, el 27 de septiembre de 2024, se publicaron los resultados definitivos del proceso, determinando que a **JHON FREDDY GÓMEZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía 79.833.205, titular del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0084 del 13 de febrero de 2024, le asiste el derecho preferencial de encargo.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el 04 de octubre de 2024, **JHON FREDDY GÓMEZ BERNAL**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 0737 del 17 de diciembre de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21**, de la planta global de este Ministerio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Proveer mediante encargo como se establece a continuación, un (1) empleo de carrera administrativa por vacancia temporal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	EMPLEO OBJETO DE ENCARGO
JHON FREDDY GÓMEZ BERNAL	79.833.205	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21

Parágrafo 1. El encargo se mantendrá por el tiempo que dure la situación administrativa del titular del empleo objeto de encargo.

Parágrafo 2. Una vez terminado el encargo o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.



Vivienda

Resolución No.

0710

del 22 OCT 2024

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a **JHON FREDDY GÓMEZ BERNAL**, así como a las áreas correspondientes, señalando que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 OCT 2024


OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ch*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *R*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félica del Carmen Rodríguez Fernández *fa*
Asesor
Secretaría General

